

Montesquieu

Del Espíritu
de las Leyes

INTRODUCCION
Enrique Tierno Galván

TRADUCCION
Mercedes Blázquez
y Pedro de Vega

CUARTA EDICION

tecnos

INDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. XXXI
PRINCIPALES EDICIONES DE LAS OBRAS DE MONTESQUIEU Y BIBLIOGRAFÍA. XLV	

DEL ESPIRITU DE LAS LEYES

PREFACIO	3
ADVERTENCIA DEL AUTOR	5

PRIMERA PARTE

LIBRO I.—DE LAS LEYES EN GENERAL

Capítulo I.—De las leyes en sus relaciones con los diversos seres.	7
Cap. II.—De las leyes de la naturaleza	9
Cap. III.—De las leyes positivas	9

LIBRO II.—DE LAS LEYES QUE SE DERIVAN DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA DEL GOBIERNO

Cap. I.—De la naturaleza de los tres Gobiernos distintos	11
Cap. II.—Del Gobierno republicano y de las leyes relativas a la democracia	11
Cap. III.—De las leyes relativas a la naturaleza de la aristocracia	15
Cap. IV.—De las leyes en relación con la naturaleza del Gobierno monárquico	16
Cap. V.—De las leyes relativas a la naturaleza del Estado despótico	18

LIBRO III.—DE LOS PRINCIPIOS DE LOS TRES GOBIERNOS

Cap. I.—Diferencia entre la naturaleza del Gobierno y su principio	19
Cap. II.—Del principio de los diversos Gobiernos	19
Cap. III.—Del principio de la democracia	19

VIII MONTESQUIEU

Cap. IV.—Del principio de la aristocracia	21
Cap. V.—La virtud no es el principio del Gobierno monárquico.	21
Cap. VI.—Cómo se suple la falta de virtud en el Gobierno monárquico	22
Cap. VII.—Del principio de la Monarquía	23
Cap. VIII.—El honor no es el principio de los Estados despóticos	23
Cap. IX.—Del principio del Gobierno despótico	23
Cap. X.—Diferencia de la obediencia en los Gobiernos moderados y en los despóticos	24
Cap. XI.—Reflexión sobre lo que antecede	25

LIBRO IV.—LAS LEYES DE LA EDUCACIÓN DEBEN ESTAR EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DEL GOBIERNO

Cap. I.—De las leyes de la educación	25
Cap. II.—De la educación en las Monarquías	25
Cap. III.—De la educación en el Gobierno despótico	28
Cap. IV.—Diferencia entre los efectos de la educación de los antiguos y la nuestra	28
Cap. V.—De la educación en el Gobierno republicano	28
Cap. VI.—De algunas instituciones griegas	29
Cap. VII.—Casos en que estas instituciones singulares pueden ser buenas	30
Cap. VIII.—Explicación de una paradoja de los antiguos respecto a sus costumbres	31

LIBRO V.—LAS LEYES QUE DA EL LEGISLADOR DEBEN ESTAR EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DEL GOBIERNO

Cap. I.—Idea de este libro	33
Cap. II.—Qué se entiende por virtud en el Estado político	33
Cap. III.—Qué se entiende por amor a la República en la democracia	33
Cap. IV.—Cómo se inspira el amor a la igualdad y a la frugalidad	34
Cap. V.—Cómo son las leyes que establecen la igualdad en la democracia	34
Cap. VI.—Cómo deben ser las leyes que mantengan la frugalidad en la democracia	36
Cap. VII.—Otros medios de favorecer el principio de la democracia	37
Cap. VIII.—Cómo deben ser las leyes para estar en relación con el principio del Gobierno en la aristocracia	39
Cap. IX.—Cómo han de ser las leyes para que guarden relación con su principio en la Monarquía	42
Cap. X.—De la prontitud de la ejecución en la Monarquía	43
Cap. XI.—De la excelencia del Gobierno monárquico	43

Cap. XII.—Continuación del mismo tema	44
Cap. XIII.—Idea del despotismo	44
Cap. XIV.—Cómo deben ser las leyes para que guarden relación con el principio del Gobierno despótico	44
Cap. XV.—Continuación del mismo tema	48
Cap. XVI.—De la comunicación del poder	49
Cap. XVII.—De los presentes	50
Cap. XVIII.—De la recompensa que da el soberano	50
Cap. XIX.—Nuevas consecuencias de los principios de los tres Gobiernos	51

LIBRO VI.—CONSECUENCIAS DE LOS PRINCIPIOS DE LOS DISTINTOS GOBIERNOS EN RELACIÓN A LA SIMPLICIDAD DE LAS LEYES CIVILES Y CRIMINALES, A LA FORMA DE LOS JUICIOS Y AL ESTABLECIMIENTO DE LAS PENAS

Cap. I.—De la simplicidad de las leyes civiles en los diversos Gobiernos	53
Cap. II.—De la simplicidad de las leyes criminales en los distintos Gobiernos	55
Cap. III.—En qué Gobiernos y en qué casos debe juzgarse según un texto preciso de la ley	56
Cap. IV.—De la manera de proceder en los juicios	56
Cap. V.—En qué Gobiernos puede juzgar el soberano	57
Cap. VI.—Los ministros no deben juzgar en la Monarquía	59
Cap. VII.—Del magistrado único	59
Cap. VIII.—De las acusaciones en los distintos Gobiernos	59
Cap. IX.—De la severidad de las penas en los distintos Gobiernos	60
Cap. X.—De las antiguas leyes francesas	61
Cap. XI.—Cuando un pueblo es virtuoso necesita pocas penas.	61
Cap. XII.—Del poder de las penas	61
Cap. XIII.—Impotencia de las leyes japonesas	62
Cap. XIV.—Del espíritu del Senado romano	64
Cap. XV.—De las leyes romanas con relación a las penas	64
Cap. XVI.—De la justa proporción entre las penas y los delitos.	66
Cap. XVII.—De la tortura de los reos	67
Cap. XVIII.—De las penas pecuniarias y corporales	67
Cap. XIX.—De la Ley del Talión	67
Cap. XX.—De los castigos de los padres en lugar de los hijos.	68
Cap. XXI.—De la clemencia del príncipe	68

LIBRO VII.—CONSECUENCIAS DE LOS PRINCIPIOS DE LOS TRES GOBIERNOS, RESPECTO A LAS LEYES SUNTUARIAS, AL LUJO Y A LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES.

Cap. I.—Del lujo	69
Cap. II.—De las leyes suntuarias en la democracia	70

X MONTESQUIEU

Cap. III.—De las leyes suntuarias en la aristocracia	71
Cap. IV.—De las leyes suntuarias en la Monarquía	71
Cap. V.—En qué casos son útiles las leyes suntuarias en una Monarquía	72
Cap. VI.—Del lujo en China	73
Cap. VII.—Fatales consecuencias del lujo en China	73
Cap. VIII.—De la continencia pública	74
Cap. IX.—De la condición de las mujeres en los distintos Gobiernos	74
Cap. X.—Del tribunal doméstico entre los romanos	75
Cap. XI.—Cómo cambiaron en Roma las instituciones con el Gobierno	75
Cap. XII.—De la tutela de las mujeres entre los romanos	76
Cap. XIII.—De las penas establecidas por los emperadores contra el libertinaje de las mujeres	76
Cap. XIV.—Leyes suntuarias romanas	77
Cap. XV.—De las dotes y de las mejoras nupciales en las distintas constituciones	78
Cap. XVI.—Excelente costumbre de los samnitas	78
Cap. XVII.—Del gobierno de las mujeres	78

LIBRO VIII.—DE LA CORRUPCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LOS TRES GOBIERNOS

Cap. I.—Idea general de este libro	79
Cap. II.—De la corrupción del principio de la democracia	79
Cap. III.—Del espíritu de igualdad extremada	81
Cap. IV.—Causa especial de la corrupción del pueblo	81
Cap. V.—De la corrupción del principio de la aristocracia	81
Cap. VI.—De la corrupción del principio de la Monarquía	82
Cap. VII.—Continuación del mismo tema	82
Cap. VIII.—Peligro de la corrupción del principio en el Gobierno monárquico	83
Cap. IX.—Inclinación natural de la nobleza a la defensa del Trono	83
Cap. X.—De la corrupción del principio del Gobierno despótico.	84
Cap. XI.—Efectos naturales de la bondad y de la corrupción de los principios	84
Cap. XII.—Continuación del mismo tema	85
Cap. XIII.—Efecto del juramento en un pueblo virtuoso	85
Cap. XIV.—El menor cambio en la constitución lleva consigo la ruina de los principios	86
Cap. XV.—Medios eficaces para la conservación de los tres principios	86
Cap. XVI.—Propiedades distintivas de la República	87
Cap. XVII.—Propiedades distintivas de la Monarquía	87
Cap. XVIII.—La Monarquía de España era un caso particular.	88
Cap. XIX.—Propiedades distintivas del Gobierno despótico	88
Cap. XX.—Consecuencias de los capítulos precedentes	88
Cap. XI.—Del imperio de China	88

SEGUNDA PARTE

LIBRO IX.—DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON LA FUERZA DEFENSIVA

Cap. I.—Cómo se procuran las Repúblicas su seguridad	91
Cap. II.—La constitución federal debe estar compuesta por Estados de la misma naturaleza y, sobre todo, por Estados republicanos	92
Cap. III.—Otros requisitos de la República federativa	92
Cap. IV.—Cómo se procuran su seguridad los Estados despóticos	93
Cap. V.—Cómo se procura la Monarquía su seguridad	93
Cap. VI.—De la fuerza defensiva de los Estados en general	93
Cap. VII.—Reflexiones	94
Cap. VIII.—Caso en que la fuerza defensiva de un Estado es inferior a su fuerza ofensiva	95
Cap. IX.—De la fuerza relativa de los Estados	95
Cap. X.—De la debilidad de los Estados vecinos	95

LIBRO X.—DE LAS LEYES EN SU RELACIÓN CON LA FUERZA OFENSIVA

Cap. I.—De la fuerza ofensiva	95
Cap. II.—De la guerra	95
Cap. III.—Del derecho de conquista	96
Cap. IV.—Algunas ventajas del pueblo conquistado	97
Cap. V.—Gelón, rey de Siracusa	98
Cap. VI.—De una República que conquista	98
Cap. VII.—Continuación del mismo tema	99
Cap. VIII.—Continuación del mismo tema	99
Cap. IX.—De una Monarquía que conquista a su alrededor	100
Cap. X.—De una Monarquía que conquista a otra	100
Cap. XI.—De las costumbres del pueblo vencido	100
Cap. XII.—De una ley de Ciro	101
Cap. XIII.—Carlos XII	101
Cap. XIV.—Alejandro	102
Cap. XV.—Nuevos medios de conservar lo conquistado	104
Cap. XVI.—De un Estado despótico que conquista	105
Cap. XVII.—Continuación del mismo tema	105

LIBRO XI.—DE LAS LEYES QUE DAN ORIGEN A LA LIBERTAD POLÍTICA EN SU RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN

Cap. I.—Idea general	105
Cap. II.—Diversos significados que se dan a la palabra libertad.	105

XII *MONTESQUIEU*

Cap. III.—Qué es la libertad	106
Cap. IV.—Continuación del mismo tema	106
Cap. V.—Del fin de los distintos Estados	107
Cap. VI.—De la constitución de Inglaterra	107
Cap. VII.—De las Monarquías que conocemos	114
Cap. VIII.—Por qué los antiguos no tenían una idea clara de la Monarquía	115
Cap. IX.—Opinión de Aristóteles	115
Cap. X.—Opinión de los demás políticos	116
Cap. XI.—De los reyes griegos de los tiempos heroicos	116
Cap. XII.—Del Gobierno de los reyes de Roma, y de cómo se distribuyeron en él los tres poderes	117
Cap. XIII.—Reflexiones generales sobre el Estado de Roma después de la expulsión de los reyes	118
Cap. XIV.—Cómo empezó a cambiar la distribución de los tres poderes después de la expulsión de los reyes	119
Cap. XV.—Cómo, en el Estado floreciente de la República, Roma perdió súbitamente su libertad	120
Cap. XVI.—Del poder legislativo en la República romana	121
Cap. XVII.—Del poder ejecutivo en la mencionada República	122
Cap. XVIII.—Del poder judicial en el Gobierno de Roma	122
Cap. XIX.—Del Gobierno de las provincias romanas	127
Cap. XX.—Fin de este libro	128

LIBRO XII.—DE LAS LEYES QUE DAN ORIGEN A LA LIBERTAD POLÍTICA EN SU RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Cap. I.—Idea de este libro	128
Cap. II.—De la libertad del ciudadano	129
Cap. III.—Continuación del mismo tema	129
Cap. IV.—La libertad se encuentra favorecida por la naturaleza de las penas y su proporción	130
Cap. V.—De ciertas acusaciones que necesitan especialmente de moderación y prudencia	131
Cap. VI.—Del delito contra natura	132
Cap. VII.—Del delito de lesa majestad	133
Cap. VIII.—De la mala aplicación del nombre de delito de sacrilegio y de lesa majestad	133
Cap. IX.—Continuación del mismo tema	134
Cap. X.—Continuación del mismo tema	135
Cap. XI.—De los pensamientos	135
Cap. XII.—De las palabras indiscretas	135
Cap. XIII.—De los escritos	136
Cap. XIV.—Violación del pudor en el castigo de los delitos	137
Cap. XV.—De la manumisión del esclavo por acusar al amo	137
Cap. XVI.—La calumnia en el delito de lesa majestad	138
Cap. XVII.—De la revelación de las conspiraciones	138
Cap. XVIII.—Del peligro que supone en las Repúblicas castigar con demasiado rigor el delito de lesa majestad	138

Cap. XIX.—Cómo se suspende el uso de la libertad en la República	139
Cap. XX.—De las leyes que favorecen la libertad del ciudadano en la República	140
Cap. XXI.—Crueldad de las leyes de la República para con los deudores	140
Cap. XXII.—Cosas que perjudican a la libertad en la Monarquía.	141
Cap. XXIII.—De los espías en la Monarquía	141
Cap. XXIV.—De las cartas anónimas	142
Cap. XXV.—De la manera de gobernar en la Monarquía	142
Cap. XXVI.—El príncipe debe ser accesible en la Monarquía.	142
Cap. XXVII.—De las costumbres del monarca	143
Cap. XXVIII.—De las consideraciones que los monarcas deben a sus súbditos	143
Cap. XXIX.—De las leyes civiles apropiadas para dar un poco de libertad en el Gobierno despótico	143
Cap. XXX.—Continuación del mismo tema	144

LIBRO XIII.—DE LAS RELACIONES QUE TIENEN CON LA LIBERTAD LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y LA CUANTÍA DE LAS RENTAS PÚBLICAS

Cap. I.—De las rentas del Estado	145
Cap. II.—Decir que los impuestos elevados es algo bueno, en sí mismo, es razonar mal	145
Cap. III.—De los tributos en los países donde parte del pueblo es siervo de la gleba	146
Cap. IV.—De la República en caso semejante	146
Cap. V.—De la Monarquía en el mismo caso	146
Cap. VI.—Del Estado despótico en el mismo caso	146
Cap. VII.—De los tributos en los países donde no existe servidumbre de la gleba	146
Cap. VIII.—Cómo se conserva la ilusión	148
Cap. IX.—De un tipo de impuesto pernicioso	148
Cap. X.—La cuantía de los tributos depende de la naturaleza del Gobierno	148
Cap. XI.—De las penas fiscales	149
Cap. XII.—Relaciones entre la cuantía de los tributos y la libertad	149
Cap. XIII.—En qué Gobiernos pueden aumentar los tributos.	150
Cap. XIV.—La naturaleza de los tributos está en relación con el Gobierno	150
Cap. XV.—Abuso de la libertad	151
Cap. XVI.—De las conquistas de los mahometanos	151
Cap. XVII.—Del aumento de las tropas	151
Cap. XVIII.—De la condonación de los tributos	152

XIV MONTESQUIEU

Cap. XIX.—Qué conviene más al príncipe y al pueblo, el arriendo o la gestión directa de los tributos	152
Cap. XX.—De los arrendadores de contribuciones	153

TERCERA PARTE

LIBRO XIV.—DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON LA NATURALEZA DEL CLIMA

Cap. I.—Idea general	155
Cap. II.—Los hombres son diferentes según los diversos climas.	155
Cap. III.—Contradicción en los caracteres de ciertos pueblos del Sur	157
Cap. IV.—Causa de la inmutabilidad de la religión, de las costumbres, de los hábitos y de las leyes en los países de Oriente	158
Cap. V.—Los que se han opuesto a esto son malos legisladores.	158
Cap. VI.—Del cultivo de las tierras en los climas cálidos	159
Cap. VII.—Del monacato	159
Cap. VIII.—Buena costumbre de China	159
Cap. IX.—Medios de fomentar la industria	159
Cap. X.—De las leyes relacionadas con la sobriedad de los pueblos	160
Cap. XI.—De las leyes que se relacionan con las enfermedades propias del clima	161
Cap. XII.—De las leyes contra los que se suicidan	162
Cap. XIII.—Consecuencias del clima de Inglaterra	162
Cap. XIV.—Otros efectos del clima	163
Cap. XVI.—Del grado de confianza que tienen las leyes en el pueblo, según los climas	164

LIBRO XV.—CÓMO SE RELACIONAN CON LA NATURALEZA DEL CLIMA LAS LEYES DE LA ESCLAVITUD CIVIL

Cap. I.—De la esclavitud civil	164
Cap. II.—Origen del derecho de esclavitud según los juriscónsultos romanos	165
Cap. III.—Otro origen del derecho de esclavitud	166
Cap. IV.—Otro origen del derecho de esclavitud	166
Cap. V.—De la esclavitud de los negros	166
Cap. VI.—Verdadero origen del derecho de esclavitud	167
Cap. VII.—Otro origen del derecho de esclavitud	168
Cap. VIII.—Inutilidad de la esclavitud entre nosotros	168
Cap. IX.—De las naciones donde la libertad civil está generalmente establecida	169

Cap. X.—Diversos tipos de esclavitud	169
Cap. XI.—De lo que deben hacer las leyes respecto a la esclavitud	169
Cap. XII.—Abusos de la esclavitud	169
Cap. XIII.—Peligro que acarrea el gran número de esclavos.	170
Cap. XIV.—De los esclavos armados	171
Cap. XV.—Continuación del mismo tema	171
Cap. XVI.—Precauciones que se deben tomar en el Gobierno moderado	171
Cap. XVII.—Reglamentos necesarios entre el amo y los esclavos.	173
Cap. XVIII.—De la manumisión	173
Cap. XIX.—De los libertos y de los eunucos	175

LIBRO XVI.—CÓMO SE RELACIONAN LAS LEYES DE LA ESCLAVITUD DOMÉSTICA CON LA NATURALEZA DEL CLIMA

Cap. I.—De la servidumbre doméstica	176
Cap. II.—En los países del Sur existe una desigualdad natural entre los dos sexos	176
Cap. III.—La pluralidad de las mujeres depende en gran parte de su manutención	177
Cap. IV.—La poligamia y sus diversas circunstancias	177
Cap. V.—Razón de una ley del Malabar	178
Cap. VI.—De la poligamia en sí misma	178
Cap. VII.—De la igualdad del trato en el caso de pluralidad de las mujeres	178
Cap. VIII.—De la separación de los hombres y las mujeres ...	179
Cap. IX.—Relación del gobierno doméstico con el político	179
Cap. X.—Principio de la moral de Oriente	180
Cap. XI.—De la servidumbre doméstica independiente de la poligamia	181
Cap. XII.—Del pudor natural	181
Cap. XIII.—De los celos	181
Cap. XIV.—Del gobierno de la casa en Oriente	182
Cap. XV.—Del divorcio y del repudio	182
Cap. XVI.—Del repudio y del divorcio entre los romanos	183

LIBRO XVII.—CÓMO SE RELACIONAN LAS LEYES DE LA SERVIDUMBRE POLÍTICA CON LA NATURALEZA DEL CLIMA

Cap. I.—De la servidumbre política	185
Cap. II.—Diferencias de los pueblos en lo referente al valor ...	185
Cap. III.—Del clima de Asia	185

XVI MONTESQUIEU

Cap. V.—Cuando los pueblos del norte de Asia y los del norte de Europa conquistaron, los efectos de la conquista no fueron los mismos	187
Cap. VI.—Otra causa física de la esclavitud de Asia y de la libertad de Europa	188
Cap. VII.—De Africa y América	189
Cap. VIII.—De la capital del imperio	189

LIBRO XVIII.—DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON LA NATURALEZA DEL SUELO

Cap. I.—Cómo influye sobre las leyes la naturaleza del suelo	189
Cap. II.—Continuación del mismo tema	190
Cap. III.—Cuáles son los países más cultivados	190
Cap. IV.—Nuevos efectos de la fertilidad y la aridez del país	191
Cap. V.—De los pueblos insulares	191
Cap. VI.—De los países formados por la industria de los hombres	191
Cap. VII.—De las obras de los hombres	191
Cap. VIII.—Relación general de las leyes	192
Cap. IX.—Del suelo de América	192
Cap. X.—Del número de habitantes con relación al modo de procurarse el sustento	192
Cap. XI.—De los pueblos salvajes y de los pueblos bárbaros	192
Cap. XII.—Del derecho de gentes en los pueblos que no cultivan las tierras	193
Cap. XIII.—De las leyes civiles en los pueblos que no cultivan las tierras	193
Cap. XIV.—Del estado político de los pueblos que no cultivan la tierra	193
Cap. XV.—De los pueblos que conocen el uso de la moneda	194
Cap. XVI.—De las leyes civiles en los pueblos que no conocen el uso de la moneda	194
Cap. XVII.—De las leyes políticas en los pueblos que no conocen el uso de la moneda	194
Cap. XVIII.—Fuerza de la superstición	194
Cap. XIX.—De la libertad de los árabes y de la servidumbre de los tártaros	195
Cap. XX.—Del derecho de gentes de los tártaros	195
Cap. XXI.—Leyes civiles de los tártaros	196
Cap. XXII.—De una ley civil de los pueblos germánicos	196
Cap. XXIII.—De la larga cabellera de los reyes francos	200
Cap. XXIV.—Los matrimonios de los reyes francos	200
Cap. XXV.—Childerico	200
Cap. XXVI.—De la mayoría de edad de los reyes francos	201
Cap. XXVII.—Continuación del mismo tema	202
Cap. XXVIII.—De la adopción entre los germanos	202
Cap. XXIX.—Espíritu sanguinario de los reyes francos	202
Cap. XXX.—De las asambleas de la nación entre los francos	203
Cap. XXXI.—De la autoridad del clero en la primera dinastía	203

LIBRO XIX.—DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS QUE
FORMAN EL ESPÍRITU GENERAL, LAS COSTUMBRES Y LOS
HÁBITOS DE UNA NACIÓN

Cap. I.—De la materia de este libro	204
Cap. II.—Es muy necesario que los ánimos estén preparados para las mejores leyes	204
Cap. III.—De la tiranía	204
Cap. IV.—Qué es el espíritu general	205
Cap. V.—Hay que tener mucho cuidado de no cambiar el espí- ritu general de una nación	205
Cap. VI.—No hay que corregir todo	205
Cap. VII.—De los atenienses y los lacedemonios	206
Cap. VIII.—Efectos del temperamento sociable	206
Cap. IX.—De la vanidad y el orgullo de las naciones	206
Cap. X.—Del carácter de los españoles y de los chinos	207
Cap. XI.—Reflexión	207
Cap. XII.—De los hábitos y de las costumbres en el estado des- pótico	208
Cap. XIII.—De los hábitos de los chinos	208
Cap. XIV.—Medios naturales de cambiar las costumbres y los hábitos de una nación	208
Cap. XV.—Influencia del gobierno doméstico en la política	209
Cap. XVI.—Algunos legisladores han confundido los principios que gobiernan a los hombres	209
Cap. XVII.—Propiedad particular del Gobierno de China	210
Cap. XVIII.—Consecuencia del capítulo precedente	211
Cap. XIX.—Cómo se ha conseguido en China la unión de la re- ligión, las leyes, las costumbres y los hábitos	211
Cap. XX.—Explicación de una paradoja de los chinos	212
Cap. XXI.—Cómo deben relacionarse las leyes con las costum- bres y los hábitos	212
Cap. XXII.—Continuación del mismo tema	213
Cap. XXIII.—Cómo las leyes siguen a las costumbres	213
Cap. XXIV.—Continuación del mismo tema	213
Cap. XXV.—Continuación del mismo tema	214
Cap. XXVI.—Continuación del mismo tema	214
Cap. XXVII.—Cómo pueden contribuir las leyes a formar las costumbres, los hábitos y el carácter de una nación	214

CUARTA PARTE

LIBRO XX.—DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL COMERCIO,
CONSIDERADO EN SU NATURALEZA Y EN SUS DISTINCIONES

Invitación a las Musas	221
Cap. I.—Del comercio	221
Cap. II.—Del espíritu del comercio	222
Cap. III.—De la pobreza de los pueblos	222
Cap. IV.—Del comercio en los distintos Gobiernos	222
Cap. V.—De los pueblos que practicaron el comercio de economía	223
Cap. VI.—Algunos efectos de una gran navegación	224
Cap. VII.—Carácter de Inglaterra en lo tocante al comercio	224
Cap. VIII.—Cómo se ha estorbado a veces el comercio de economía	225
Cap. IX.—De la exclusión en materia de comercio	225
Cap. X.—Establecimiento propio del contrato de economía	225
Cap. XI.—Continuación del mismo tema	226
Cap. XII.—De la libertad del comercio	226
Cap. XIII.—Qué es lo que destruye esta libertad	226
Cap. XIV.—De las leyes del comercio que comportan la confiscación de las mercancías	227
Cap. XV.—Del prendimiento por deudas	227
Cap. XVI.—Una ley magnífica	227
Cap. XVII.—Ley de Rodas	228
Cap. XVIII.—De los jueces en cuestiones de comercio	228
Cap. XIX.—El príncipe no debe comerciar	228
Cap. XX.—Continuación del mismo tema	228
Cap. XXI.—Del comercio de la nobleza en la Monarquía	229
Cap. XXII.—Reflexión particular	229
Cap. XXIII.—A qué naciones perjudica el comercio	230

LIBRO XXI.—DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL COMERCIO,
CONSIDERANDO LOS CAMBIOS QUE HA EXPERIMENTADO EL MUNDO

Cap. I.—Algunas consideraciones generales	231
Cap. II.—De los pueblos de Africa	232

Cap. III.—Las necesidades de los pueblos del Sur son diferentes de las de los pueblos del Norte	232
Cap. IV.—Principal diferencia entre el comercio de los antiguos y el de nuestros días	232
Cap. V.—Otras diferencias	233
Cap. VI.—Del comercio de los antiguos	233
Cap. VII.—Del comercio de los griegos	237
Cap. VIII.—Alejandro y su conquista	238
Cap. IX.—Del comercio de los reyes griegos después de Alejandro	240
Cap. X.—La vuelta a Africa	244
Cap. XI.—Cartago y Marsella	245
Cap. XII.—La isla de Delos. Mitridates	249
Cap. XIII.—Del carácter de los romanos con respecto a la marina	250
Cap. XIV.—Del carácter de los romanos respecto al comercio	250
Cap. XV.—Comercio de los romanos con los bárbaros	251
Cap. XVI.—Del comercio de los romanos con Arabia y la India	251
Cap. XVII.—Del comercio después de la destrucción de los romanos en Occidente	253
Cap. XVIII.—Reglamento particular	254
Cap. XIX.—Del comercio después de la decadencia de los romanos en Oriente	254
Cap. XX.—Cómo se abrió paso el comercio en Europa a través de la barbarie	254
Cap. XXI.—Descubrimiento de dos nuevos mundos; estado de Europa a este respecto	256
Cap. XXII.—De las riquezas que España sacó de América	258
Cap. XXIII.—Problema	261

LIBRO XXII.—DE LAS LEYES CON RELACIÓN AL USO DE LA MONEDA

Cap. I.—Razón del uso de la moneda	261
Cap. II.—De la naturaleza de la moneda	262
Cap. III.—De las monedas convencionales	263
Cap. IV.—De la cantidad de oro y plata	264
Cap. V.—Continuación del mismo tema	264
Cap. VI.—Por qué razón el precio del interés quedó reducido a la mitad a partir del descubrimiento de las Indias	264
Cap. VII.—Cómo se determina el precio de las cosas cuando varían las riquezas de signo	265
Cap. VIII.—Continuación del mismo tema	265
Cap. IX.—De la escasez relativa del oro y la plata	266

XX MONTESQUIEU

Cap. X.—Del cambio	266
Cap. XI.—De las operaciones que hicieron los romanos con las monedas	272
Cap. XII.—Circunstancias en que los romanos realizaron sus operaciones sobre la moneda	273
Cap. XIII.—Operaciones sobre las monedas en tiempos de los emperadores	274
Cap. XIV.—Cómo estorba el cambio a los Estados despóticos ...	274
Cap. XV.—Uso de algunos países de Italia	275
Cap. XVI.—De la ayuda que el Estado puede conseguir de los banqueros	275
Cap. XVII.—De las deudas públicas	275
Cap. XVIII.—Del pago de las deudas públicas	276
Cap. XIX.—De los préstamos a interés	277
Cap. XX.—De las usuras marítimas	277
Cap. XXI.—Del préstamo por contrato y de la usura entre los romanos	278
Cap. XXII.—Continuación del mismo tema	278

LIBRO XXIII.—DE LAS LEYES CON RELACIÓN AL NÚMERO DE HABITANTES

Cap. I.—De los hombres y los animales con relación a la multiplicación de su especie	282
Cap. II.—De los matrimonios	282
Cap. III.—De la condición de los hijos	282
Cap. IV.—De las familias	282
Cap. V.—Diversos órdenes de mujeres legítimas	283
Cap. VI.—De los bastardos en los distintos Gobiernos	283
Cap. VII.—Del consentimiento de los padres al matrimonio ...	284
Cap. VIII.—Continuación del mismo tema	284
Cap. IX.—De las jóvenes	285
Cap. X.—Qué es lo que impulsa al matrimonio	285
Cap. XI.—De la dureza del Gobierno	285
Cap. XII.—Del número de hombres y mujeres en los distintos países	286
Cap. XIII.—De los puertos de mar	286
Cap. XIV.—De las producciones de la tierra que requieren más o menos hombres	286
Cap. XV.—Del número de habitantes con relación a las industrias	287
Cap. XVI.—De las miras del legislador sobre la propagación de la especie	287
Cap. XVII.—Grecia y el número de sus habitantes	288

Cap. XVIII.—Del estado de los pueblos anteriores a los romanos	289
Cap. XIX.—Despoblación del universo	289
Cap. XX.—Los romanos se vieron precisados a hacer leyes para favorecer la propagación de la especie	289
Cap. XXI.—De las leyes de los romanos sobre la propagación de la especie	290
Cap. XXII.—De la exposición de los niños	296
Cap. XXIII.—Del estado del universo después de la destrucción de los romanos	297
Cap. XXIV.—Cambios acaecidos en Europa respecto al número de habitantes	297
Cap. XXV.—Continuación del mismo tema	298
Cap. XXVI.—Consecuencias	298
Cap. XXVII.—De la ley hecha en Francia para fomentar la propagación de la especie	298
Cap. XXVIII.—Cómo se puede remediar la despoblación	299
Cap. XXIX.—De los hospitales	299

QUINTA PARTE

LIBRO XXIV.—DE LAS LEYES CON RELACIÓN A LA RELIGIÓN ESTABLECIDA EN CADA PAÍS, CONSIDERADA EN SUS PRÁCTICAS Y EN SÍ MISMA

Cap. I.—De las religiones en general	301
Cap. II.—Paradoja de Bayle	301
Cap. III.—El Gobierno moderado conviene más a la religión cristiana, y el Gobierno despótico, a la mahometana	302
Cap. IV.—Consecuencias del carácter de la religión cristiana y de la religión mahometana	303
Cap. V.—La religión católica conviene más a una Monarquía, y la protestante, a una República	303
Cap. VI.—Otra paradoja de Bayle	304
Cap. VII.—De las leyes de perfección en la religión	304
Cap. VIII.—De la conformidad de las leyes de la moral con las de la religión	304
Cap. IX.—De los esenios	305
Cap. X.—De la secta estoica	305
Cap. XI.—De la contemplación	305
Cap. XII.—De las penitencias	306
Cap. XIII.—De los delitos inexpriables	306

XXII MONTESQUIEU

Cap. XIV.—Cómo se aplica la fuerza de la religión a la de las leyes civiles	306
Cap. XV.—Las leyes civiles corrigen, a veces, las falsas religiones	307
Cap. XVI.—Las leyes de la religión corrigen los inconvenientes de la constitución política	308
Cap. XVII.—Continuación del mismo tema	308
Cap. XVIII.—Las leyes de la religión surten el efecto de las leyes civiles	309
Cap. XIX.—Lo que hace a un dogma útil o pernicioso para los hombres en el estado civil, no es tanto su verdad o falsedad como el uso o el abuso que se hace de él	309
Cap. XX.—Continuación del mismo tema	310
Cap. XXI.—De la metempsícosis	310
Cap. XXII.—Es muy peligroso que la religión inspire horror por las cosas indiferentes	310
Cap. XXIII.—De las fiestas	311
Cap. XXIV.—De las leyes locales de religión	311
Cap. XXV.—Inconvenientes de trasladar una religión de un país a otro	312
Cap. XXVI.—Continuación del mismo tema	312

LIBRO XXV.—DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE LA RELIGIÓN EN CADA PAÍS Y SU POLÍTICA EXTERIOR

Cap. I.—Del sentimiento por la religión	313
Cap. II.—Del motivo de adhesión a las diversas religiones ...	313
Cap. III.—De los templos	314
Cap. IV.—Los ministros de la religión	315
Cap. V.—De los límites que las leyes deben poner a las riquezas del clero	316
Cap. VI.—De los monasterios	317
Cap. VII.—Del lujo de la superstición	317
Cap. VIII.—Del pontificado	318
Cap. IX.—De la tolerancia en materia de religión	318
Cap. X.—Continuación del mismo tema	319
Cap. XI.—Del cambio de religión	319
Cap. XII.—De las leyes penales	319
Cap. XIII.—Humilde exhortación a los inquisidores de España y Portugal	320
Cap. XIV.—Por qué la religión cristiana es tan odiada en el Japón	321
Cap. XV.—De la propagación de la religión	322

LIBRO XXVI.—DE LAS LEYES EN LA RELACION QUE DEBEN TENER
CON EL ORDEN DE LAS COSAS SOBRE LAS QUE ESTATUYEN

Cap. I.—Idea de este libro	322
Cap. II.—De las leyes divinas y de las leyes humanas	323
Cap. III.—De las leyes civiles contrarias a la ley natural	324
Cap. IV.—Continuación del mismo tema	324
Cap. V.—Caso en que se puede juzgar por los principios del derecho civil, modificando los principios del derecho natural.	325
Cap. VI.—El orden de las sucesiones depende de los principios del derecho político o civil, y no de los principios del dere- cho natural	325
Cap. VII.—No hay que decidir por los preceptos de la religión, cuando se trata de los de la ley natural	327
Cap. VIII.—No hay que regular por los principios del derecho canónico las cosas reguladas por los principios del derecho civil	327
Cap. IX.—Las cosas que deben ser reguladas por los principios del derecho civil, pueden serlo raras veces por los principios de las leyes de la religión	328
Cap. X.—Casos en que es preciso seguir la ley civil, que per- mite, y no la ley de religión, que prohíbe	329
Cap. XI.—No hay que regular los tribunales humanos por las máximas de los tribunales que conciernen a la otra vida ...	329
Cap. XII.—Continuación del mismo tema	329
Cap. XIII.—Casos en que hay que seguir las leyes de la reli- gión, respecto a los matrimonios y casos en los que hay que seguir las leyes civiles	329
Cap. XIV.—Casos en que hay que regular los matrimonios en- tre parientes por las leyes de la Naturaleza y casos en que hay que regularlos por las leyes civiles	330
Cap. XV.—No hay que regular por los principios del derecho político las cosas que dependen de los principios del derecho civil	333
Cap. XVI.—No hay que decidir por las reglas del derecho civil cuando se trata de hacerlo por las del político	334
Cap. XVII.—Continuación del mismo tema	335
Cap. XVIII.—Hay que examinar si las leyes que parecen con- tradecirse son del mismo orden	335
Cap. XIX.—No hay que decidir por las leyes civiles las cosas que deben regularse por las leyes domésticas	335

XXIV MONTESQUIEU

Cap. XX.—No hay que decidir por los principios de las leyes civiles las cosas que pertenecen al derecho de gentes	336
Cap. XXI.—No hay que decidir por las leyes políticas las cosas que pertenecen al derecho de gentes	336
Cap. XXII.—Desdichada suerte del inca Atahualpa	337
Cap. XXIII.—Cuando la ley política destruye al Estado, por cualquier circunstancia, hay que decidir por la ley política que le conserva y que se convierte a veces en un derecho de gentes	337
Cap. XXIV.—Los reglamentos de Policía son de distinto orden que las demás leyes civiles	337
Cap. XXV.—No hay que seguir las disposiciones generales del derecho civil cuando se trata de cosas que deben ser sometidas a reglas particulares sacadas de su propia naturaleza.	338

SEXTA PARTE

LIBRO XXVII.—DEL ORIGEN Y CAMBIO DE LAS LEYES ROMANAS SOBRE LAS SUCESIONES

Cap. único	339
-------------------	-----

LIBRO XXVIII.—DEL ORIGEN Y CAMBIO DE LAS LEYES CIVILES FRANCESAS

Cap. I.—Diferente carácter de las leyes de los pueblos germánicos	346
Cap. II.—Las leyes de los bárbaros eran personales	348
Cap. III.—Diferencia capital entre las leyes sálicas y las leyes de los visigodos y borgoñones	349
Cap. IV.—Cómo se perdió el derecho romano en el país dominado por los francos, conservándose en el país dominado por los godos y los borgoñones	350
Cap. V.—Continuación del mismo tema	352
Cap. VI.—Cómo se conservó el derecho romano en el territorio ocupado por los lombardos	352
Cap. VII.—Cómo se perdió el derecho romano en España	353

Cap. VIII.—Falso capitular	354
Cap. IX.—Cómo se perdieron los códigos de las leyes de los bárbaros y los capitulares	354
Cap. X.—Continuación del mismo tema	355
Cap. XI.—Otras causas de la decadencia de los códigos de las leyes bárbaras, del derecho romano y de los capitulares ..	355
Cap. XII.—De las costumbres locales; revolución de las leyes de los pueblos bárbaros y del derecho romano	356
Cap. XIII.—Diferencia entre la ley sálica o de los francos salios y la ley de los francos ripuarios y demás pueblos bárbaros.	357
Cap. XIV.—Otra diferencia	358
Cap. XV.—Reflexión	358
Cap. XVI.—De la prueba del agua hirviendo establecida por la ley sálica	359
Cap. XVII.—Manera de pensar de nuestros padres	359
Cap. XVIII.—Cómo se extendió la prueba del combate	359
Cap. XIX.—Nuevas razones del olvido de las leyes sálicas y romanas y de los capitulares	363
Cap. XX.—Origen del pundoonor	364
Cap. XXI.—Nueva reflexión sobre el pundoonor entre los germanos	366
Cap. XXII.—De las costumbres relativas a los combates	366
Cap. XXIII.—De la jurisprudencia del combate judicial	367
Cap. XXIV.—Reglas establecidas en el combate judicial	367
Cap. XXV.—De los límites que se ponían al uso del combate judicial	368
Cap. XXVI.—Del combate judicial entre una de las partes y uno de los testigos	370
Cap. XXVII.—Del combate judicial entre una parte y uno de los pares del señor. Apelación de falso juicio	370
Cap. XXVIII.—De la apelación por defecto de derecho	374
Cap. XXIX.—Epoca del reinado de San Luis	377
Cap. XXX.—Observaciones sobre las apelaciones	379
Cap. XXXI.—Continuación del mismo tema	379
Cap. XXXII.—Continuación del mismo tema	379
Cap. XXXIII.—Continuación del mismo tema	380
Cap. XXXIV.—Cómo se hizo secreto el procedimiento	380
Cap. XXXV.—De las costas	381
Cap. XXXVI.—De la parte pública	382
Cap. XXXVII.—Cómo cayeron en el olvido los "Establecimientos" de San Luis	384
Cap. XXXVIII.—Continuación del mismo tema	385
Cap. XXXIX.—Continuación del mismo tema	386
Cap. XL.—Cómo se tomaron las formas judiciales de las decretales	387

Cap. XLI.—Flujo y reflujo de la jurisdicción eclesiástica y de la jurisdicción seglar	388
Cap. XLII.—Renacimiento del derecho romano y su resultado. Cambios en los tribunales	389
Cap. XLIII.—Continuación del mismo tema	390
Cap. XLIV.—De la prueba por testigos	391
Cap. XLV.—De las costumbres de Francia	391

LIBRO XXIX.—DE LA MANERA DE ELABORAR LAS LEYES

Cap. I.—Del espíritu del legislador	393
Cap. II.—Continuación del mismo tema	393
Cap. III.—Las leyes que parecen alejarse de la intención del legislador, suelen ser conformes a ella	393
Cap. IV.—De las leyes contrarias al propósito del legislador	394
Cap. V.—Continuación del mismo tema	394
Cap. VI.—Leyes que parecen, no producen siempre el mismo efecto	394
Cap. VII.—Continuación del mismo tema. Necesidad de elaborar bien las leyes	395
Cap. VIII.—Leyes que parecen iguales, no tuvieron siempre el mismo motivo	395
Cap. IX.—Las leyes griegas y romanas castigaban el suicidio por diferentes motivos	395
Cap. X.—Leyes que parecen contrarias, derivan a veces de una misma idea	396
Cap. XI.—Cómo pueden compararse dos leyes diversas	396
Cap. XII.—Leyes que parecen iguales son, en realidad, diferentes	397
Cap. XIII.—No hay que separar las leyes del fin para el que se han hecho. De las leyes romanas sobre el robo	397
Cap. XIV.—No hay que separar las leyes de las circunstancias en las que fueron elaboradas	398
Cap. XV.—En ocasiones conviene que una ley se corrija a sí misma	399
Cap. XVI.—Cosas que han de tenerse en cuenta para la elaboración de las leyes	399
Cap. XVII.—Mal modo de legislar	402
Cap. XVIII.—De las ideas de uniformidad	403
Cap. XIX.—De los legisladores	403

LIBRO XXX.—TEORÍA DE LAS LEYES FEUDALES DE LOS FRANCO EN SU
RELACIÓN CON LA INSTAURACIÓN DE LA MONARQUÍA

Cap. I.—De las leyes feudales	403
Cap. II.—Orígenes de las leyes feudales	404
Cap. III. Origen del vasallaje	404
Cap. IV.—Continuación del mismo tema	405
Cap. V.—De la conquista de los francos	405
Cap. VI.—Los godos, los borgoñones y los francos	406
Cap. VII.—Diferentes maneras de repartir las tierras	406
Cap. VIII.—Continuación del mismo tema	406
Cap. IX.—Justa aplicación de los borgoñones y de los visigodos sobre el reparto de las tierras	407
Cap. X.—De las servidumbres	407
Cap. XI.—Continuación del mismo tema	408
Cap. XII.—Las tierras correspondientes a los bárbaros no pa- gaban tributos	410
Cap. XIII.—Cuáles eran las cargas de los romanos y de los ga- los en la Monarquía de los francos	412
Cap. XIV.—De lo que se llamaba census	414
Cap. XV.—Lo que se llamaba "census" sólo se recaudaba sobre los siervos y no sobre los hombres libres	414
Cap. XVI.—De los leudes o vasallos	416
Cap. XVII.—Del servicio militar de los hombres libres	417
Cap. XVIII.—Del doble servicio	419
Cap. XIX.—De las composiciones entre los pueblos bárbaros ...	421
Cap. XX.—De lo que luego se llamó justicia de los señores ...	424
Cap. XXI.—De la justicia territorial de las iglesias	426
Cap. XXII.—Las justicias se habían instaurado antes de extin- guirse la segunda dinastía	427
Cap. XXIII.—Idea general del Libro del Establecimiento de la Monarquía francesa en las Galias, del abate Dubos	429
Cap. XXIV.—Continuación del mismo tema. Reflexiones sobre el fondo del sistema	430
Cap. XXV.—De la nobleza francesa	432

LIBRO XXXI.—TEORÍA DE LAS LEYES FEUDALES DE LOS FRANCO EN
RELACIÓN CON LOS CAMBIOS DE SU MONARQUÍA

Cap. I.—Cambios en los empleos y en los feudos	436
Cap. II.—Cómo se reformó el Gobierno civil	439
Cap. III.—Autoridad de los mayordomos de palacio	441
Cap. IV.—Sentimientos de la nación respecto a los mayordomos.	442
Cap. V.—Cómo consiguieron los mayordomos el mando de los ejércitos	443
Cap. VI.—Segunda época de la decadencia de los reyes de la primera dinastía	444
Cap. VII.—De los grandes cargos y de los feudos en tiempos de los mayordomos de palacio	444
Cap. VIII.—Cómo los alodios se convirtieron en feudos	445
Cap. IX.—Cómo se convirtieron en feudos los bienes eclesiás- ticos	447
Cap. X.—Riquezas del clero	448
Cap. XI.—Estado de Europa en tiempos de Carlos Martel	449
Cap. XII.—Establecimiento de los diezmos	451
Cap. XIII.—De las elecciones para obispados y abadías	452
Cap. XIV.—De los feudos de Carlos Martel	453
Cap. XV.—Continuación del mismo tema	453
Cap. XVI.—Confusión de la realeza y de la mayordomía. Se- gunda dinastía	453
Cap. XVII.—Rasgo particular en la elección de la segunda di- nastía	454
Cap. XVIII.—Carlomagno	455
Cap. XIX.—Continuación del mismo tema	456
Cap. XX.—Luis el Piadoso	457
Cap. XXI.—Continuación del mismo tema	458
Cap. XXII.—Continuación del mismo tema	459
Cap. XXIII.—Continuación del mismo tema	459
Cap. XXIV.—Los hombres libres se vieron capacitados para po- seer feudos	461
Cap. XXV.—Causa principal de la decadencia de la segunda di- nastía. Cambio en los alodios	462
Cap. XXVI.—Cambios en los feudos	463
Cap. XXVII.—Otro cambio ocurrido en los feudos	464
Cap. XXVIII.—Cambios ocurridos en los grandes cargos y en los feudos	465

Cap. XXIX.—De la naturaleza de los feudos a partir del reinado de Carlos el Calvo	466
Cap. XXX.—Continuación del mismo tema	466
Cap. XXXI.—Cómo salió el imperio de la casa de Carlomagno.	467
Cap. XXXII.—Cómo pasó la corona de Francia a la casa de Hugo Capeto	467
Cap. XXXIII.—Algunas consecuencias de la perpetuidad de los feudos	468
Cap. XXXIV.—Continuación del mismo tema	471